

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 199 NUMERALES 2º Y 3º LEY 1708 DE 2014

Referencia: Acción de Extinción de Dominio (Demanda) Radicado: 660013120001-2018-00044-00 (13.523 E.D.) AFECTADOS: OSCAR BETANCUR BERMÚDEZ Y OTROS

Pereira (Risaralda), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira, del dictamen pericial (estudio patrimonial realizado a la afectada SILVIA MILENA RAMÍREZ LAVERDE) elaborado por la perita MARÍA EUGENIA FLÓREZ CORREA integrante del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación (fls. 24 a 29 del cuaderno Juzgado No. 8), se le corre traslado común de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los sujetos procesales e intervinientes para los fines de los numerales 2º y 3º, artículo 199 de la Ley 1708 de 2014.

El traslado se fija hoy quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es8WDFdtXztMjVa8kjF-oG8BV_a6-2NuQGI2Yln8fn21IA?e=XwdquD

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES NO RECURRENTES
ART. 67 LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
(Solicitud Control de Legalidad)
RAD: No. 6600131200012022-00013-00
(2.209 E.D.)
SOLICITANTE: INÉS DE JESÚS TOBÓN GALVEZ

Pereira (Risaralda), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCIÓN DE DOMINIO -, deja constancia que el 12 de septiembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto fechado a 5 de septiembre de 2022.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017, del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de INÉS DE JESÚS TOBÓN GALVEZ (afectada solicitante), se procede a correr traslado por el término común de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de todos los sujetos procesales e intervinientes no recurrentes.

El traslado se fija hoy quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Enlace virtual para acceder a la copia digitalizada del expediente

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErEGMwZsIP1OIzSxS6VI9B4B0OE3XRGGRXF2xmnoVBEVOQ?e=maZKod

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA